

# **POLITICAS ESTATALES Y DESARTICULACION INDIGENA DURANTE EL FRENTE NACIONAL**

---

*Por Myriam Jimeno S.*  
**Antropóloga**

---

NOTA: Este artículo hace parte de una investigación auspiciada por COLCIENCIAS y la Universidad Nacional.

## **EL ESTADO PUNTA DE LANZA**

El estado cumple un papel específico en formaciones sociales de capitalismo “dependiente”; éste presenta un desarrollo particularmente desigual y en muchas regiones están sólo débilmente presentes las relaciones de producción predominantes. En vastos sectores sociales y geográficos, la reproducción del capital no se fundamenta en la extracción de sobretrabajo bajo la forma de plusvalía. A menudo, existe una sumisión formal al capital pero los mecanismos económicos aún no actúan “desde dentro”.

Nos encontramos con la expansión de relaciones capitalistas en “la nueva tierra”, que implican, como lo planteaba Lenin, el desarrollo del capitalismo en extensión y no en profundidad /1/. Entonces el estado ejerce el papel decisivo, pionero a menudo, en la ampliación y consolidación de las relaciones capitalistas de producción. A través de una trama compleja, que no responde al esquema simple de sucesión progresiva y exclusiva del capitalismo, el conjunto estatal crea condiciones y acelera la disgregación de otros sistemas. Estos procesos son prolongados, marcados por fases y estrategias diferentes hasta cuando determinadas formas sociales y económicas se imponen. La estructura de las sociedades indígenas, sus formas de resistencia, la existencia o no de relaciones de explotación en su interior, de poder centralizado, de jerarquización política /2/, son en últimas el referente decisivo del proceso de dominación en su conjunto.

## **LA DIVERSIDAD INSTITUCIONAL**

Durante el período denominado Frente Nacional el aparato jurídico y

administrativo del estado aparece como la unidad compleja de diversas instituciones. Cada una posee modalidades peculiares de acción y ejercicio de acuerdo con las resultantes de la conformación del aparato estatal. Mientras algunos institutos como Inderena, Incora, Cecora, son producto de los intentos de "racionalización" capitalista del estado adelantados en la década del 60, otros se vinculan a la organización partidista-clientelista tradicional como la División de Asuntos Indígenas. En algunos priman las decisiones de la burocracia tecnocrática; en otros los arreglos del poder bipartidista.

Por otro lado, el aparato de estado se encuentra atravesado por contradicciones internas, tanto por los límites estructurales de su racionalidad operativa, como por la lucha de poder que se libra en su interior. Así, algunos programas institucionales y quehacer jurídico son resultados de presiones y movilizaciones, que logran imponerse. Un ejemplo es la marcha atrás de la división de los resguardos Caucaños o la reestructuración de unos pocos por la presión de las recuperaciones de tierras. No es desdeñable allí el papel de los asalariados y empleados del estado que tienen antagonismos con el mismo.

Así mismo, el ejercicio institucional se particulariza según la región y las sociedades indígenas en cuestión. Es obvio que existe una relación directa entre presencia y desarrollo de programas estatales y ubicación geo-económica de grupos indígenas. Aquellos ubicados en la zona andina han soportado una ofensiva estatal larga, con preeminencia del juego bipartidista y de la autoridad local como expresión de una estructura económica pre-capitalista. Al debilitarse ésta, el estado comienza a fortalecer ramas del aparato central, aparatos ideo-económicos, hasta cierto punto desligados de intereses no capitalistas meramente regionales.

El Cauca Andino, es muy clarificador al respecto. Hoy día Planeación Nacional, PAN, DRI, INDERENA, INCORA, CECORA, SENA, Ministerio de Educación, cobran peso en la acción indigenista, en detrimento del omnímodo poder ejercido por los Mosquera y Valencia desde las guerras civiles del siglo pasado. Al mismo tiempo se debilita el predominio de las misiones católicas /3/. Pero no por ello, la sección de Asuntos Indígenas del Cauca, ha dejado de estar directamente controlada y al servicio de los políticos y hacendados de la zona. Continúa la "exacción-violencia" de tinterillos, alcaldes e inspectores, pero ahora como parte relativamente secundaria del poder estatal. Estos cambios están relacionados directamente con las transformaciones regionales, con el paso del peonazgo servil y el terraje al campesino parcelario y el asalariado rural y donde los resguardos antaño autárquicos, abrieron brechas al mercado.

Otra es la situación de las zonas periféricas a la frontera económica, en las selvas de la Amazonía-Orinoquía, los Llanos Orientales, la Costa Pacífica. Allí la presencia estatal es aún difusa e incipiente. Los funcionarios religiosos y la economía no capitalista son aún predominan-

tes. Pero se observa cómo progresivamente se desplaza el centro del poder y cobran importancia los programas de infraestructura, colonización, estudio de los potenciales económicos de la selva, titulación de baldíos, constitución de reservas indígenas. El proceso de ocupación demográfica y económica de estas áreas obliga a los indígenas a desplazarse o a encerrarse en reservas delimitadas que dejan "en limpio" el resto del territorio para la explotación de los recursos mineros, forestales y las explotaciones agropecuarias, o simplemente a someterse como jornaleros individuales.

Pero a pesar de la diversidad de la acción institucional, de su limitada eficacia, de las variedades regionales, existe una relativa unidad y coherencia de las políticas estatales. A través de núcleos fundamentales que recorren el período histórico la trama de contradicciones y desfases estatales se articula dibujando una política: la negación de la autonomía político-cultural indígena y la imposición de la integración forzosa al estado nacional.

La década del 60 encuentra un panorama parcialmente clarificado: los indígenas son minoría, no más del 2% de la población total, sus estructuras han sido modificadas y acorraladas o se refugian por fuera de la frontera económica. Es esto lo que fundamenta un cambio en el carácter del dominio, de manera que se enfatizan y cobran fuerza las acciones de construcción-imposición, tanto estatales como no estatales. La agresión violenta, por ejemplo de las caucherías en la Amazonía, se reduce sin desaparecer y se acrecienta el intento por subordinar por todos los medios sus estructuras. Se intenta asaltar, tomar por dentro, la organización comunitaria.

Podemos resumir las tendencias generales de la política indigenista para el período que va de los años 60 hasta la actualidad así:

— Para sociedades indígenas lejanas del centro económico-cultural, el estado tiende a profundizar su aislamiento de otras sociedades indígenas y al tiempo adentrarse con mayor eficacia a través de políticas de incorporación dejando márgenes inferiores de poder a las misiones católicas. /4/

— Para grupos de resguardos (Cauca, Nariño, etc., pero también caso de Sierra Nevada de Santa Marta) se intenta adecuar programas que teniendo en cuenta la existencia del resguardo y la comunidad tiendan a disgregarlos, mediante un juego de tratamientos específicos e indiferenciados, apuntando a la absorción completa.

— Para los indígenas con mayor inmersión en las relaciones económicas y políticas dominantes, enclavados en áreas incorporadas como el Tolima, Risaralda, Antioquia, parte del Cauca, se trata de negar su calidad indígena, aún contra los mismos indígenas que la reivindican. Todas las acciones están encaminadas a ello.

## CARIDAD ESTATAL Y REFORMISMO

Con el Frente Nacional surge una estructura administrativa rectora de la política indigenista: La División de Asuntos Indígenas; sin embargo desde su creación en 1962, hasta ahora, su quehacer ha sido limitado e ineficaz. Otras instituciones, en particular las de corte tecnológico han dominado el ejercicio institucional y muestran una relativa y creciente influencia. A la primera se le ha asignado un papel dictado por la estructura bipartidista. Por eso su carácter de dispensario caritativo y su práctica dirigida a crear Juntas de Acción Comunal para controlar políticamente las comunidades, minar las formas organizativas indígenas y dar piso al poder de gamonales y caciques. Sin embargo, en la actualidad ha revivido su ambición original de coordinar y dirigir la política indigenista y para ello propende por modificaciones a las normas legales vigentes, que le otorguen suficiente poder sobre el conjunto estatal. Cuenta en su favor, con la coyuntura en la cual está debilitada la burocracia tecnocrática y el Incora en particular ha perdido su papel de líder estatal en el campo. Se amolda al momento en el cual florece y extiende sus tentáculos el estilo de manejo político que Jorge Child denomina acertadamente el conglomerado clientelista. /5/

INCORA cumplió su papel en el proceso de modernización de las relaciones de trabajo en el campo, en la tecnificación de la producción rural y en aminorar coyunturadamente el ritmo de crecimiento de la renta del suelo /6/. Simultáneamente, se sobrepasaba el descontento campesino, con una mínima e ilusoria redistribución de tierras. Los programas agrarios en materia indígena de hecho han propiciado la disgregación de los vínculos comunales de la fuerza de trabajo, que arrojan una diversidad que va desde la pauperización absoluta, al campesino parcelario y el asalariado. La constante ha sido el intento de quebrantar los lazos comunitarios y su forma particular de existencia social del trabajo, en aras del individuo "libre" o el campesino parcelario. Para "modernizar al indio" se impulsaron nuevas formas de tenencia y explotación de las tierras, las unidades agrícolas familiares, y posteriormente las empresas comunitarias; estas debían llevar a la disolución gradual de los resguardos. Pero la lucha por la recuperación de los mismos ha forzado al estado a intervenir de diversas maneras /7/.

En las áreas periféricas a la frontera agrícola, consideradas como baldíos nacionales, se constituyeron algunas reservas indígenas, buscando mediar el conflicto indígena-colono o compañía de inversión (petrolera-forestal)- indígena. Estas reservas han implicado por una parte, la imposición de la "Soberanía Estatal" mostrando una supuesta donación del estado a los indígenas /8/. Por otra parte, han significado una limitación del territorio original en favor de los grandes acaparadores de tierras. Se ha tratado finalmente, de que la reserva constituya una forma de transición entre la comunidad territorial y la propiedad individual de la tierra. Sin embargo, la presión indígena ha dado un

sentido diferente a esta política y ha obligado a cambiar su rumbo. Así, las reservas se han convertido en medidas relativamente favorables al indígena, en tanto abren un margen legal para la defensa de su territorio y permiten la pervivencia de la comunidad como tal. Por su lado, el estado pretende hacer letra muerta de esta conquista cuando decreta la reserva pero no adquiere las mejoras de los colonos asentados en su interior, o fomenta la colonización. Solamente algunas reservas han servido como puntos de apoyo para frenar el despojo y el avance colonizador y se han convertido en posibilidades abiertas de revitalización.

## EDUCACION, DOMINACION

El área institucional que ha experimentado mayor crecimiento y ha sido el principal canal de penetración ha sido la educación. En ella confluyen estado e Iglesia; allí se crea un complejo nuevo, se califica de una manera peculiar la fuerza de trabajo indígena: precaria o nula calificación técnica, énfasis en catequización, castellanización y deculturación.

La educación impartida se ha sostenido sobre la negación de la cultura indígena, sobre el racismo, el desprecio y la ignorancia del complejo social indígena. Se unen para esta labor las escuelas radiofónicas y los programas radiales, las escuelas formales, los internados, los programas de calificación técnica, SENA, INEM, cooperativas y Juntas Comunales. Su red es pues, extensa y variada y tiende a automodificarse en la búsqueda de mayor eficacia. Dentro de este marco se inscriben las tentativas de educación bilingüe, las reformas al concordato que estipulan la educación llamada contratada, el nuevo modelo educativo adaptado a los territorios nacionales.

Su papel dinámico y expansivo se explica por "la función del estado que es garantizar la permanencia de la orientación de los flujos de trabajo social" /9/. Pero también aquí se abren brechas que permiten al indígena volcar ciertas medidas a su favor. El Decreto 1142 de 1978 /10/ aunque aún sin aplicación, abrió las puertas para una educación diferente.

Recordemos sin embargo, que la educación no es papel exclusivo de los aparatos formalmente encargados de ella, sino que todo el andamiaje institucional es creador de las condiciones ideológicas y culturales necesarias para la extensión y reproducción de las relaciones dominantes.

## LA LEGISLACION Y EL DERECHO

La legislación, el derecho, por ejemplo, cumplen un importante papel en el aspecto formativo. El derecho ha sido ya muchas veces señalado como medio para difundir cierto tiempo de normas y actitudes, así como para hacer desaparecer otras.

"Se premia la actividad laudable y meritoria del mismo modo que se castiga la actividad criminal" /11/. Las clases dirigentes tienen interés de

“imponer el sello de la ley al estado de cosas existentes”, de manera que adopte el aspecto de algo regulado. “Esta regla y este orden son por sí mismos un factor indispensable de cada modo de producción” /12/, y corresponden a la consolidación del mismo, cuando la reproducción de sus relaciones sociales goza de cierta estabilidad. De esta manera un conjunto de costumbres y tradiciones queda santificado como ley expresa. /13/.

La legislación contribuye a organizar la persuasión y lograr el consentimiento de los dominados para que los gobernantes obtengan su hegemonía. Para ello, a la vez que reprime, educa en un complejo de comportamientos y valoraciones. /14/

La legislación impuesta en el territorio nacional, tiene las características comunes al derecho burgués y por tanto es general, formal, abstracta. Aparece como emanación de la voluntad popular traspuesta a la cabeza del legislador, quien establece las reglas de su interpretación, la cual sólo puede hacerse a través de los especialistas, “juristas” y sólo puede ser aplicada por magistrados y jueces bajo la intermediación de abogados. /15/

Su apariencia impersonal y abstracta la hace un dispositivo muy apto para la difusión de la ideología dominante, y para cimentar la unidad de la formación social, borrando las diferencias molestas. Sin embargo, precisa ciertas condiciones ideoeconómicas para su ejercicio. No puede actuar a cabalidad sino cuando el ciclo mismo de la reproducción del capital asegura la extracción del plusvalía /16/. De allí su escasa aplicación en las zonas indígenas, donde aún no se dan relaciones capitalistas desarrolladas. Entonces prevalecen otros medios de sujeción quedando la legislación en lugar secundario. Al tiempo, a pesar de su papel formador, el aspecto principal y dominante de la legislación en general y en particular la legislación aplicada a los indígenas, es constituir “el código de la violencia pública organizada” /17/. Señala, pues, las condiciones de funcionamiento de la represión física y designa sus modalidades.

Esta legislación se impone en desmedro de la normatividad consuetudinaria indígena y apunta legitimar el producto social de la lucha por su sumisión. El legalismo es una forma de condicionar las sociedades indígenas, pues le muestra unas aparentes reglas de juego en las que pretende ser atrapado mediante un espejismo que ilusiona y frustra en un juego circular. /18/

El aspecto represivo de la legislación coloca la existencia misma del indígena en entredicho. Este tiene que comenzar por comprobar su calidad indígena, el derecho al uso de los territorios ancestrales dentro de reglas prefijadas por quienes lo niegan. Se encuentra paradójicamente obligado a demostrar, en su propia tierra, que es de allí. Si falla un término, si falta un papel sellado, se pierde un costoso y largo pleito y con él, el lugar donde una cultura “hace pie”, como lo expresaba el indígena Gregorio Palechor /19/. Pero la legislación indigenista es realmente un

aspecto secundario frente a las normas que se aplican cotidianamente a los indígenas, por la razón ya expuesta de los límites del desarrollo capitalista en el país. Adicionalmente, la ley tiene un papel subordinado frente al andamiaje burocrático del ejecutivo y de allí la precariedad de su acción. Tiene entonces, un papel relativamente pobre, donde “por regla general no tienen vigencia sino los aspectos negativos de las leyes puramente negativas” /20/.

El sentido general de la legislación republicana es agudamente explicado por los indígenas; Juan Fride cita al indígena Santiago Sevilla, del Resguardo de Guachicono, Cauca, quien ante el Tribunal Superior del Cauca, decía en 1842, válido hoy en día: “para hacer el reclamo de la justicia que me asiste, tengo que venir a esta ciudad (Popayán) haciendo costos en el camino de más de tres días de distancia, pagar a la persona que me defienda y otros gastos siempre excesivos que bien es sabido que el infeliz no tiene quien por él hable, le interponen la administración de justicia y todo le cuesta el doble del valor y jamás triunfa aún cuando la ley hable a su favor”. /21/

De esta manera la legislación que forma, educa y construye, tiene ante todo cada dura frente al indígena y ha sido el instrumento de expropiación predilecto de hacendados y comerciantes. La unidad legislación-poder económico y religioso ha sido constante. Hoy día vivimos el resultado de esa estrecha relación que predominó en buena parte de este siglo y aún continúa, bajo renovadas formas.

José María Arguedas /22/ describe la ley como medio expropiador de los indios andinos, cosa ocurrida en las primeras décadas del siglo:

“En otros tiempos todos los cerros y todas las pampas de la puna fueron de los comuneros. Entonces no había mucho ganado en Lucánas: los mistis no ambicionaban tanto los echaderos. La puna grande era para todos. No había potreros con cercos de piedra ni alambre. La puna grande no tenía dueño (...) Año tras año, los principales fueron sacando papeles, documentos de toda clase, diciendo que eran dueños de este manantial, de ese echadero, de las pampas más buenas de pasto y más próximas al pueblo. De repente aparecían en la puna, por cualquier camino, en gran cabalgata (...) Cuando terminaba la bulla, el juez llamaba a los indios y les decía en Kechwa: “Panacumunkuna: Señor Santos es dueño de estos pastos, todo, todo, quebradas, laderas, puquiales es de él. Si entran animales de otro aquí, el indio o vecino es “daño”. Si quiere Señor Santos, dará en arriendo o si no traerá aquí su ganado. Conque... indios! Werakocha Santos es dueño de estos pastos (...) El cura se ponía en los brazos una faja de ancha seda, como para bautizos, miraba lejos, en todas direcciones y después rezaba un rato. Enseguida como el juez, se dirigía a los indios: Cumunkuna: con la ley ha probado don Santos va a ser respeto; va a ser patrón de indios que viven en estas tierras;

Dios del Cielo también respeta ley: Ley es para todos igual.  
Cumunkuna, a ver! Besen la mano de Don Santos”!

## EL ESTADO Y LA HOMOGENIZACION DEL ESPACIO GEO-POLITICO

La exposición sobre las políticas estatales no deben llevarnos a la imagen del estado como sujeto que traza planes lógicos, hacia un fin preciso, proveniente de una voluntad única. Es preciso recordar que el estado no es otra cosa que la síntesis de una relación de lucha entre clases y fracciones de clase, que se desenvuelve en determinadas circunstancias de la reproducción del capitalismo dependiente. Su política es la resultante de la confrontación permanente entre las diferentes clases. Sin embargo, la política estatal se articula a través de la huella imborrable de los intereses hegemónicos nacionales y extranjeros. Es posible así, descubrir el hilo conductor de las políticas en medio de la maraña de contradicciones vacíos y desigualdades en su aplicación y ejecución.

La especificidad unificadora de la política estatal elaborada a partir de los años 60, está en la política de asimilación-integración de las sociedades indígenas. Ella va recubierta de lenguaje oficial novedoso: el respeto por lo indígena, la necesidad de integrarlo lentamente, sin violencia aparente. Esta es una nueva manera, adecuada al dominio del capitalismo en el campo, de lograr el ideal nunca alcanzado de dominación; la absorción, completa de esos molestos quistes de otras formas sociales y de producción que se resisten tenazmente a desaparecer.

El objetivo de las políticas estatales indigenistas, con todas sus contradicciones, es homogenizar el espacio económico, político, cultural, ideológico, que conforma el estado nacional; finalizar el proceso histórico de conformación nacional, aún en marcha, que data de casi un siglo y cuyo sentido es la conformación de una comunidad uniforme /23/ pero diferenciada.

El estado no es un aparato restringido a la operación aunque este sea su aspecto dominante, sino que es también un aparato de construcción y ejercicio de la hegemonía ideológica, indispensable para la creación de la unidad nacional. Esta no nace espontáneamente en el proceso de producción, sino que es preciso promoverla, a través de una visión unitaria y a la vez especificada para clases y sectores.

El estado juega un rol decisivo en la formación de la “voluntad colectiva”, de manera que el complejo ideológico dominante pueda presentarse como valor universal /24/. No es posible consagrar, ampliar y reproducir la dominación política y económica exclusivamente a través de la represión. Es preciso legitimar esta a través de la ideología y organizar un consenso alrededor del poder político entre los sectores dominados. /25/

Así el aparato estatal, tiene un papel constitutivo de las relaciones de producción y en la delimitación-reproducción de las clases y sectores



sociales /26/. Cumple a la par una función específica en la organización de las relaciones ideológicas, esenciales para la instauración de las formas de producción y la división capitalista del trabajo, en el variado espacio de nuestro estado-nación. No olvidemos que la ideología no es sólo un sistema de ideas o representaciones sino también una serie de prácticas materiales que involucran el modo de vida de los agentes sociales y se proyecta a conjunto de prácticas sociales /27/. Es por ello que las ideologías dominantes en el estado, constituyen un poder esencial que se proyecta en múltiples formas y cubre planes y programas económicos, la educación formal, la legislación y los famosos “micropoderes” que penetran el cuerpo y establecen controles minuciosos /28/. De allí que los discursos estatales, sus planes institucionales, no son engaños que puedan subestimarse en forma simplista. Tienen una efectividad real, aunque limitada, que es preciso reconocer.

El aparato estatal ha jugado un papel en la destrucción indígena como medio de incorporación a la nación. Esta tendencia que se prolonga desde el siglo XV, ofrece sin embargo, particularidades. Si bien los siglos XVI y XVII significaron una catástrofe demográfica y social, los 100 años últimos de la república hicieron tanto o más por la destrucción de las comunidades como tales que los 300 de la colonia /29/. Es indudable que en los inicios republicanos la población indígena tenía un peso demográfico considerable en el conjunto nacional en formación. La historia reciente ha sido la desorganización y represión mediante diferentes violencias de las estructuras indígenas.

La constitución de la unidad nacional y la consolidación de otros poderes, entre ellos el del estado, acompaña en este caso la destrucción de manera indisoluble y dramática. Precisa descomponer y dominar formas estructuralmente diferentes de conducir y organizar la vida social. Para legitimar este proceso se erige como natural y deseable el monopolio del poder y la consiguiente exclusión de núcleos de autoridad y consentimiento social diferentes. Se fortalece así un modelo social como vía única, universal e inescapable.

El período que nos interesa encuentra un estado avanzado de este proceso de destrucción-represión. La ubicuidad de la presencia “blanca” y la relativa debilidad indígena, permite el cambio específico para este período, consistente en un aminoramiento (no desaparición) de la agresión física sobre esas sociedades, la cual se reserva para casos especiales de indocilidad. Cobra fuerza en cambio la labor de penetración minuciosa por otros medios.

Ilustrativamente, en la región del Vaupés, “los blancos están presentes en todas partes. Aún en las tribus más aisladas como en la cuenca del Pira-Paraná, conocen la existencia de los blancos. Próximo o aún lejano, el mundo blanco hace parte hoy día de la nueva realidad indígena... Si el recurso de la fuerza física constituye aún el telón de fondo donde se inscribe la presencia del mundo blanco, *la violencia sin embargo, ha cambiado de naturaleza; ella consiste esencialmente en un*

*trabajo permanente sobre el cuerpo (corte de pelo, ropa, casa), y sobre el alma (alfabetización, educación, escolar, cristianización) indígena para transformarla (integrar, adaptar) y llevarla a la forma de vivir, pensar y sentir del mundo blanco". /30/.*

El núcleo político reside en planes de integración, desmarginalización, desarrollo, educación. La posición "marginal", obtenida mediante prolongada agresión, permite condicionar los sobrevivientes irreductibles. Así, el peso menor del indígena hace posible cambios en la ideología oficial: del indio bárbaro, salvaje, violento, amenazante, se pasa al "pobre" que aún vive en las tinieblas precapitalistas y aún al indio como cultura que es preciso conducir a formas "superiores" mediante planes institucionales /31/.

### RESISTENCIA Y LUCHA INDIGENA

El poder estatal no reina de ninguna manera incontrolado y absoluto. Permanentemente es confrontado de múltiples formas que matizan y reducen su acción y se encuentra en medio de un forcejeo constante en su interior; posee limitaciones inherentes a su conformación.

Las sociedades indígenas no han sido masas inertes frente a la expansión del poder estatal. Cotidianamente, de pequeñas y variadas maneras resisten. La continuidad de su existencia social es en sí misma un desafío que enfrenta el centro de la política estatal: la homogenización socio-cultural. Su enfrentamiento es peculiar en cada sociedad indígena y varía según la coyuntura y la cara que asume al estado: inspector, supervisor de crédito, maestro, cura, indigenista. Algunos han creado mecanismos mediante los cuales se adaptan a diferentes situaciones, modificándose para ello y destacando su capacidad de reconstrucción aún en condiciones opresivas.

En este juego de tenacidad, muchas sociedades se ven tocadas hasta el punto de la extinción étnica, física, o cultural. Otras sin embargo, afirman que "en estos tiempos nosotros hemos fundado por nuestros propios medios nuestra política", /32/ política nueva con fuentes centenarias.

---

### NOTAS

- /1/ Lenin, V.I. "El Desarrollo del Capitalismo en Rusia. Ed. de Cultura Popular, México.
- /2/ Al respecto ver Rey Pierre Philippe. "Colonialisme", Neocolonialisme et Transition au capitalisme". Ed. F. Maspero, París, 1971, sobre Africa Occidental.
- /3/ En el año 50 hubiera sido impensable que una Institución del Estado, INCORA, entrara a mediar entre Monseñor Arce Vivas, Obispo de Popayán y los indígenas de Coconuco que recuperaron sus tierras en poder del clero, en 1972.
- /4/ El apoyo estatal a la actividad del I.L.V., defendidas con ardor por las jerarquías bipartidistas, expresa ese intento por debilitar el dominio de la Iglesia Católica, a través de eficaces competidores.

- /5/ *El Espectador*, Junio 1979.
- /6/ Ver, Departamento Nacional de Planeación, "La economía Colombiana 1950-1975" *Revista de Planeación y Desarrollo*, Vol. IX, N° 3, Oct.-Dic. 1977.
- /7/ En el Cauca, el CRIC desde 1971 cuenta con 41 recuperaciones de tierras y la organización de 5 resguardos con sus cabildos y 39 tiendas comunales.
- /8/ Ver Triana Antorveza, Adolfo: "La Teoría del Estado y la Cuestión Indígena". *Estudios Rurales Latinoamericanos*, Vol. 2, N° 3, Sep.-Dic. de 1979.
- /9/ Gutelman, Michel: "Estructuras y Reformas Agrarias". Edic. Frontera, 1978, p. 5.
- /10/ Decreto del Ministerio de Educación donde se explicitan normas sobre educación indígena, partiendo del poder decisorio de los indígenas sobre la educación que se les imparte.
- /11/ Gramsci, A.: "Notas sobre la política de Maquiavelo", en: "La política y el Estado Moderno", Ed, Peninsula, Barcelona, 1971.
- /12/ Marx, C.: "El Capital", T. III, p. 776.
- /13/ Ibid.
- /14/ Gramsci, cit.
- /15/ Para un desarrollo de este punto ver: Jimeno, M. y Triana A. Adolfo. "Algunas herramientas teóricas para el esclarecimiento de la teoría del derecho y el estado en una formación social latinoamericana", en informe a COLCIENCIAS, "Las comunidades indígenas y el marco jurídico-institucional", sep. 1977.
- /16/ Poulantzas, Nicos, "L'état, le Pouvoir, le socialisme", P.U.F., París, 1979.
- /17/ Ibid.
- /18/ Ver Jimeno, Myriam y Triana, Adolfo, cit.
- /19/ Intervención ante el I Congreso de Antropología, Popayán, oct 1978
- /20/ García, Antonio. "Legislación Indigenista y Política de Estado". *Enfoques Colombianos*, N° 11. Bogotá, 1978, p. 45.
- /21/ Friede, Juan. "El indio en la lucha por la tierra". Ed. La Chispa, Bogotá, 1972, pág. 118.
- /22/ "Jawar Fiesta" Ed. Losada, Buenos Aires, 1974.
- /23/ Ver entre otros, Vilar, Pierre: "El nacimiento del Estado Moderno y sus Relaciones con el Fenómeno Nacional", y Macciochi, Antonietta: "Gramsci y la Revolución de Occidente", ed. siglo XXI, México, 1978.
- /24/ Gramsci, A. op. cit.
- /25/ Macciochi, María Antonietta, op. cit.
- /26/ Poulantzas, Nicos, op. cit.
- /27/ Poulantzas, op. cit.
- /28/ Ver al respecto Foucault, M. "Vigilar y Castigar". ed. Siglo XXI, 1978.
- /29/ Friede, Juan, op. cit.
- /30/ Bidou, Patrice. Conferencia Universidad Nacional, Nov. 1978, mecanografiado, p. 5.
- /31/ El I.L.V., apoyado por el Estado, expresa que la luz del blanco debe alumbrar la oscuridad indígena. Esta es una forma de expresión del conjunto de la ideología institucional.
- /32/ "Los Umuna en difícil situación", *El Espectador*, sep. 23 de 1979.